



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 11 de Julio de 1974.

Expediente Nº 5.134/74.

RES. Nº 092/74

VISTO:

La Resolución Nº 067/74, y establecida que fuera la necesidad de aclarar al máximo los términos del Artículo 1º de la misma a los efectos de no dar lugar a interpretaciones erróneas que pudieran crear falsas expectativas, y en un todo de acuerdo a lo oportunamente convenido con el Señor Secretario Académico;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Res. Nº 233/74 del Rectorado de la UNSa.

EL DIRECTOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 067/74, el cual / habrá de quedar redactado de la siguiente manera:

"Establecer por esta única vez, como medida de excepción y sin que la misma sienta precedente, que los aplazos anotados en la Mesa Examinadora de la Asignatura FÍSICA I del día 11 de marzo próximo pasado, no se computarán como tales al sólo efecto del Artículo 11 de las Normas Complementarias al Reglamento Interno aprobada por Resolución Nº 434-12-966 (Ordenanza de Exámenes) actualmente en vigencia".

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a Secretaría General Académica, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas y Tecnología y / posteriormente ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
ange

*ange*  
NICOLAS VISTAS  
TITULAR AREA OPERATIVA  
Depto. Ciencias Exactas



*Ante*  
Cont. ANTONIO GEA  
Director Interino  
Dpto. Cs. Exactas